



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3946
Doñihue, Diciembre 07 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

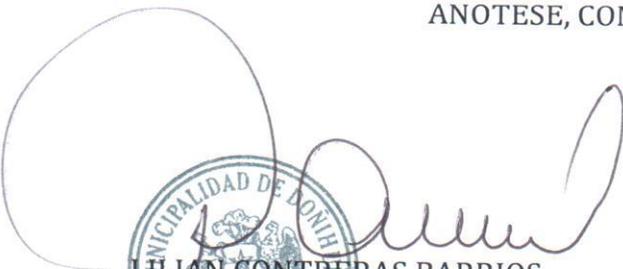
3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Beatríz Bastias Figueroa, Jefatura, grado 11º, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 03 de diciembre del 2012, con motivo de realizar pagos de facturas en Librería El Globo, grabados Ramírez, Compañía de Teléfonos, Servipag, ACHS en Caja de Compensación Los Andes y otros.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE